



**ACUERDO NÚMERO 01 DE 2020**

**CONVOCATORIA A LA XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO  
PRESENCIAL DE DELEGADOS DE FENSECOOP**

El Consejo Directivo de la Federación Nacional de Cooperativas del Sector Educativo Colombiano FENSECOOP, en desarrollo de sus facultades legales y estatutaria,

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme al Artículo N° 32 del Estatuto de Fensecoop, es deber del Consejo Directivo convocar a la XVIII Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados, para la fecha, hora y objeto determinado, ajustada según el Decreto 398 de 2020 en la forma de su realización con el empleo de instrumentos virtuales.
2. El Artículo N° 32 del Estatuto Fensecoop establece la competencia del Consejo Directivo para convocar a mas tardar con quince (15) días hábiles la realización de la Asamblea General Ordinaria no presencial de Delegados
3. Que en virtud de la declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución N° 385 de 2020, el Decreto N° 417 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional declarando el estado de Emergencia económica, social y ecológica, y el Decreto Legislativo N° 457 de 2020 sobre aislamiento obligatorio, con el fin de adoptar medidas frente al COVID-19, el Consejo Directivo de Fensecoop aplazó la Asamblea General Ordinaria de Delegados hasta tanto no se den las condiciones de salubridad y de ley para su realización.
4. Según el Decreto N° 398 de 2020, se autoriza la convocatoria del máximo órgano social de las sociedades para el año 2020 de forma no presencial, precisando que la reunión se realizará en los términos del Artículo 19 de la Ley 222 del año 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 398 de 2020.
5. Que la carta Circular N° 10 de la Superintendencia de la Economía Solidaria da instrucciones a los órganos de Dirección de las entidades cooperativas para la realización de reuniones no presenciales.

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a los Delegados Oficiales de las cooperativas de base, asociadas a "FENSECOOP" a la XVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día Lunes 29 de Junio de 2020, a partir de las 09.00 a.m, bajo la modalidad no presencial, mediante comunicación simultánea y sucesiva a través de la plataforma tecnológica **ZOOM**, previa inscripción e identificación de los Delegados diligenciando el formulario de inscripción dado a través del siguiente link <https://forms.gle/PC5zsmLK4154JDVP9>, se encontrará en la pagina web [www. Fensecoop.com](http://www.Fensecoop.com) de la Federación, se enviará a los correos electrónicos cooperativos y personales de nuestras asociadas, igualmente vía whatsapp y vía telefónica a través de los números 3504191182-3103207631.

**ARTÍCULO 2º.** Para el normal funcionamiento de la XVIII Asamblea y en cumplimiento de los estatutos y demás normas legales, se establece el siguiente orden del día:

Nº	Temas a Tratar	Participación	Deliberación	Votación
1	Saludo	NO	NO	NO
2	Palabras de Instalación	SI	NO	NO
3	Aprobación del orden del día.	SI	NO	SI
4	Verificación del Quórum	NO	NO	NO
5	Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la XVIII Asamblea.	NO	NO	NO
6	Aprobación del reglamento interno de la XVIII Asamblea.	SI	SI	SI
7	Conformación de la Mesa Directiva.	SI	NO	SI
8	Nombramiento de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.	SI	NO	SI
9	Informe de Gestión, del consejo Directivo y Director ejecutivo.	SI	NO	SI
10	Informes			
	a. Comité de Educación.	NO	NO	NO
	b. Comité de Recreación y Deportes.	NO	NO	NO
	c. Junta de Vigilancia.	NO	NO	NO
	d. Revisoría Fiscal	NO	NO	NO
11	Presentación, análisis y aprobación de los estados	SI	SI	SI
12	Discusión y aprobación de la	SI	SI	SI

	propuesta de distribución de excedentes.			
13	Campo de Proposiciones	SI	SI	SI
14	Clausura.	NO	NO	NO

**ARTÍCULO 3º.** Son asociadas hábiles las Cooperativas que estén regularmente inscritas en el Registro Social, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día con todas sus obligaciones al 31 de Diciembre de 2019 con Fensecoop al momento de la convocatoria o que lo hagan antes del 22 de Junio de 2020.

**ARTÍCULO 4º.** Según el Artículo N° 37 del Estatuto de Fensecoop, cada cooperativa asociada, por designación de su órgano de dirección tiene derecho a elegir los delegados que la representarán en la XVIII Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados.

**ARTICULO 5º.** Para participar en la asamblea es necesario que el delegado oficial ingrese a sitio web [www.fensecoop.com](http://www.fensecoop.com) y realice las actividades requeridas a continuación en los plazos establecidos:

**Antes de la asamblea.**

Verificación de identidad y proposiciones - Hasta 24 horas antes de la hora de inicio de la asamblea.

**Durante la asamblea.**

Registro usuarios verificados, deliberación, votación – Junio 29 de 2020 – 09:00 am.

**Después de la asamblea**

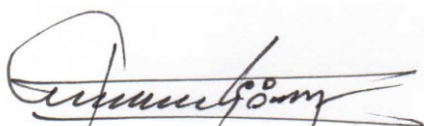
Consulta votación, documentos e intervenciones - Hasta aprobación del acta de la asamblea.

**ARTICULO 6º.** La Junta de Vigilancia verificará la lista de cooperativas afiliadas hábiles e inhábiles con una anticipación no inferior a cinco (5) días hábiles a la Asamblea. La relación de asociadas inhábiles se comunicará por correo electrónico para conocimiento de las afectadas para que dentro de los tres (3) corrientes interpongan los recursos a que haya lugar.

**ARTÍCULO 7º.** El Director Ejecutivo por los medios a su alcance dará a conocer a las cooperativas asociadas el contenido del presente Acuerdo, el Informe de Gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva, los Estados de Situación Financiera, el proyecto de Distribución de Excedentes, los informes de los Comités de Apoyo, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, garantizando que todas queden informadas, de acuerdo con la Ley y el Estatuto de Fensecoop. Los medios son: los correos electrónicos de las asociadas, página web, redes sociales y mensajes de texto.

**ARTICULO 8º.** El presente Acuerdo fue aprobado según el Acta Número 90 del día 8 de Junio de 2020, rige a partir de su expedición y fijación en la página web de Fensecoop.

Dada en Bogotá a los 8 días del mes de Junio de 2020, según Acta número 90 del Consejo Directivo.



**JULIÁN GÓMEZ GUZMÁN**  
Presidente



**JUAN DIEGO CASTRILLÓN DÍAZ**  
Secretario